

La UT Calvillo convoca a toda la comunidad estudiantil de Técnico Superior Universitario e Ingeniería/Licenciatura, que deseen ser acreedores a una beca de descuento en colegiaturas.

REQUISITOS:

- Ser alumno regular.
- Tener una cuenta de **Gmail** activa (es necesario iniciar sesión en Google para que te permita realizar el llenado de la solicitud y envío de documentos).
- Llenar el Formulario Solicitud de Beca de descuento en colegiatura en la dirección.

<https://forms.gle/u6M5v9dy1iYStH28>

- Adjuntar la documentación solicitada en el formulario.
- No ser beneficiario de algún otro programa de becas federal o estatal para el mismo fin.
- Estar dispuesto a cumplir con lo establecido en el reglamento académico y el reglamento de becas.
- Para el caso de los alumnos que provienen de CONAFE los criterios de asignación se tomarán según lo establecido en el convenio.

Importante

Para ser válida la beca, deberás entregar en ventanilla la **CARTA COMPROMISO DE BECA INTERNA**. En caso de que sea necesario realizar alguna aclaración serás contactado vía telefónica o por correo.

Si existe alguna duda o comentario comunícate con Servicios Escolares: servicios.escolares@utcalvillo.edu.mx o Ext 133/193.

DOCUMENTOS A SUBIR EN DRIVE:

Los documentos deben estar en formato JPG, PNG o PDF con tamaño máximo de 1MB por documento.

- Recibo de inscripción o reinscripción al cuatrimestre Enero – Abril 2021.
- Kardex generado por el sistema de control escolar.
- Comprobante de ingresos del jefe de familia o tutor (en caso de contar con él)
- Comprobante de domicilio reciente.
- En su caso, Constancia de termino de CONAFE.

Para **renovación** de la beca, contestar el siguiente cuestionario:

<https://forms.gle/4HR9VhvJ8zxw7y9G7>



Todas las manifestaciones realizadas por los aspirantes, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normativa aplicable. Las decisiones del Comité de Becas tienen el carácter de definitivas e inapelables.